

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral

Radicación : 41001-31-05-002-2016-00351-01

Demandante : JOSÉ NORBERTO PUENTES DÍAZ y OTROS

Demandada : MUNICIPIO DE NEIVA

Procedencia : Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.)

Asunto : Admite recurso de apelación de auto

Neiva, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023).

Presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, contra el auto emitido el 23 de junio de 2022, por el cual declaró probada la excepción previa de falta de jurisdicción, proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Neiva (H.), de conformidad con los artículos 65, y 82 del C.P.T. y de la S.S., se RESUELVE:

1.- <u>ADMITIR</u> el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en audiencia celebrada el 23 de junio de 2022, en el efecto suspensivo.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ Magistrada Sustanciadora

Europellicillaciá?

Firmado Por: Enasheilla Polania Gomez Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a0c31c28faafdee58b8adc31f8c27555b5b43774139782466b47107b0a86b03

Documento generado en 03/02/2023 04:45:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica